



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
**CAUSA PENAL FEDERAL: 55/2014**  
**SENTENCIADA: ARIANA CORTÉS CUETO.**  
 Auto: 25 de octubre del 2018

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Boletín Judicial:  
 No. de Folio: **002278**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

**Recibido**  
**26 OCT 2018**  
**BOLETÍN JUDICIAL**

8057  
 storace  
 O.A

Atento al contenido del oficio **5585** del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, desechó por notoriamente improcedente la demanda de amparo promovida por ARIANA CORTÉS CUETO, respecto de la sentencia pronunciada el veintiocho de junio del dos mil dieciocho; y que, aunado a lo informado en el oficio 8713 a través del cual se declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto por la antes mencionada, contra el acuerdo de treinta y uno de julio del presente año, dictado en el juicio de amparo directo D.P. 388/2018; ordena reanudar la ejecución de la sentencia ejecutoriada; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles por el término de cuatro años, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial 7184 publicado el trece de julio del dos mil dieciocho, y respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia reclamada, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial 7189 publicado el diez de agosto del citado año.**



Cuernavaca, Morelos, 25 de octubre de 2018.  
 LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.